

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la Ciudad de San Diego llevará a cabo una audiencia pública para considerar los aumentos propuestos en las tarifas y los gastos de agua y alcantarillado. Se invita a las partes interesadas a asistir:

Fecha: Lunes 26 de febrero de 2007

Hora: 2 p.m.

Lugar: City Administration Building

202 "C" Street, 12th Floor Council Chambers
San Diego, CA

Este aviso describe:

- Cantidad de aumentos propuestos de la tarifa de agua y alcantarillado
- Razones para los aumentos propuestos de las tarifas
- Cómo se calcularon las tarifas propuestas
- Cómo registrar un reclamo por las tarifas propuestas
- Dónde encontrar más información sobre los aumentos de las tarifas propuestas

Explicación de los aumentos de las tarifas

Si se adoptan, los cambios en las tarifas propuestas se implementarán durante los próximos cuatro años. Las tarifas propuestas se presentan en las tablas que figuran a continuación. La cantidad de las facturas de servicios públicos dependerá de la clase de cliente (las tarifas residenciales unifamiliares son distintas a las tarifas industriales, por ejemplo) y la cantidad de agua que utiliza.

Los aumentos propuestos ayudarán a que la Ciudad proporcione servicios de alcantarillado y de agua confiables, de alta calidad. Los departamentos de agua y de aguas residuales de la Ciudad se basan casi absolutamente en los ingresos de los clientes para brindar estos servicios. Ningún impuesto local, estatal o federal compensa el costo de estos servicios. Las tarifas propuestas recaudan solamente esa cantidad estimada necesaria para cubrir los costos actuales de los servicios de agua y de alcantarillado. Según se plantea más detalladamente a continuación, los costos de los servicios están aumentando debido a las normas ambientales federales y estatales más exigentes, la inflación, y la necesidad de mantener el equipo y las instalaciones para evitar reparaciones posteriores más costosas.

¿Cómo puedo participar?

Las partes interesadas pueden hacer comentarios sobre las tarifas propuestas. La ley de California le prohíbe a la Ciudad implementar las nuevas tarifas si la mayoría de los propietarios afectados archivan reclamos escritos que se opongan a las tarifas antes de que termine la audiencia pública. Las protestas escritas deben presentarse al City Clerk, Mail Station No. 2P, City Administration Building, 202 "C" Street, San Diego, CA 92101, antes de que termine la audiencia pública que está programada para las 2:00 p.m., el 26 de febrero de 2007. Cada reclamo debe identificar la propiedad afectada (mediante la dirección de la calle y el número de parcela del tasador) e incluir la firma del dueño de una propiedad de registro o cliente de los servicios públicos. No se aceptarán los reclamos por correo electrónico. Aunque los comentarios orales en la audiencia pública no calificarán como reclamos formales a menos que estén acompañados por un reclamo escrito, el Ayuntamiento de la Ciudad agradece los comentarios de la comunidad durante la audiencia pública.

¿Cómo puedo obtener más información?

Si usted tiene alguna pregunta con respecto a la audiencia, las tarifas propuestas o al modo de registrar un reclamo, por favor contacte con el **Servicio al Cliente llamando al 619-515-3500** tanto para las tarifas de alcantarillado como las de agua.

Se encuentra disponible más información en cuanto a las tarifas propuestas de alcantarillado y de agua en el sitio web de la Ciudad: www.sandiego.gov. Esta información incluye recientes Estudios de Costos de Servicios de Aguas Residuales y de Agua que describen en detalle las bases y las razones para los gastos propuestos. Los Estudios también se pueden ver en la Oficina del Secretario Municipal ubicada en 202 C Street, 2do piso, San Diego, CA 92101.

TARIFAS Y CARGOS PROPUESTOS PARA LOS SERVICIOS DE AGUA

La Ciudad suministra agua a más de 1.3 millones de residentes mediante aproximadamente 3,500 millas de cañerías de agua, tres plantas de tratamiento para el agua, nueve instalaciones de almacenamiento de agua cruda y treinta instalaciones de almacenamiento de agua tratada. Las principales razones para los aumentos propuestos de las tarifas del agua es para proporcionar los ingresos suficientes para:

- ✓ Operar y mantener, reparar y sustituir las instalaciones de agua para mantener la confiabilidad del sistema, incluyendo mejoras en las plantas de tratamiento del agua y en las reservas.
- ✓ Sustituir las cañerías viejas, bombas y demás infraestructura, incluyendo 75 millas de cañería de hierro fundido, para reducir el número de roturas de las cañerías y reparaciones de emergencia.
- ✓ Cumplir con las normas de agua potable segura y ambiental estatales y federales, incluyendo una Orden de Cumplimiento de los Servicios del Departamento de Salud Estatal que exige, entre otras cosas, mejorar y ampliar la capacidad para el tratamiento del agua.

Para lograr estos propósitos, la Ciudad propone aumentar las tarifas del agua de manera progresiva durante los próximos cuatro años mediante aumentos de tarifas anuales para todas las clases de clientes como figura a continuación:

1 de julio de 2007	1 de julio de 2008	1 de julio de 2009	1 de julio de 2010
6.5%	6.5%	6.5%	6.5%

Además, la Ciudad propone perfeccionar las tarifas del agua reubicando los cargos para reflejar de forma más exacta los costos para prestar servicios a las distintas clases de clientes y para fomentar la conservación. Los cambios propuestos incluyen aumentar el número de clases de clientes, disminuyendo los costos recubiertos por cargos fijos mensualmente, y aumentando los costos recubiertos de tarifas basadas en la cantidad de agua utilizada. Estos cambios pueden aumentar o disminuir las facturas de los clientes, dependiendo de la clase de cliente y la cantidad de agua utilizada y fomentará la conservación y recompensará a los clientes que no malgastan agua. Las tarifas propuestas para el agua son:

Cargos de los servicios por mes

Tamaño del medidor	Tarifas actuales Año fiscal 2007	Año fiscal 2008	Año fiscal 2009	Año fiscal 2010	Año fiscal 2011
Pulgadas	Actuales	Propuestos	Propuestos	Propuestos	Propuestos
	\$/mes	\$/mes	\$/mes	\$/mes	\$/mes
5/8	15.87	15.18	16.17	17.22	18.34
3/4	15.87	15.18	16.17	17.22	18.34
1	17.11	22.17	23.61	25.15	26.78
1 1/2	75.41	38.13	40.61	43.25	46.06
2	116.24	58.09	61.87	65.89	70.17
3	414.73	104.98	111.80	119.07	126.81
4	692.00	171.83	183.00	194.89	207.56
6	1,542.72	337.46	359.39	382.76	407.63
8	2,081.78	537.01	571.92	609.09	648.68
10	2,793.63	770.49	820.57	873.91	930.71
12	3,892.44	1,435.00	1,528.28	1,627.61	1,733.41
16	6,514.14	2,499.62	2662.10	2,835.13	3,019.42

UTILIZAR SÓLO PARA RECLAMAR EL AUMENTO EN LAS TARIFAS PROPUESTAS

Yo, _____, reclamo por los aumentos propuestos de
(SU NOMBRE COMPLETO EN IMPRENTA)

la Ciudad de San Diego en : tarifas del agua tarifas de alcantarillado
POR FAVOR SELECCIONE UNA CASILLA O AMBAS

Dirección de la propiedad: _____ Firma: _____

Si desea utilizar este formulario como reclamo, por favor complételo y envíelo por correo en un sobre con estampilla a:
City Clerk, City Administration Building, 202 C Street, MS 2P, San Diego, CA 92101

NOTA: Este formulario sólo se debe utilizar si usted desea hacer un reclamo con respecto al aumento propuesto para las tarifas.

Tarifas por volumen (artículos)

Clase de cliente Propuesto*	HCF	Año Fiscal 2007 Actual \$/HCF	Año Fiscal 2008 Propuestas \$/HCF	Año Fiscal 2009 Propuestas \$/HCF	Año Fiscal 2010 Propuestas \$/HCF	Año Fiscal 2011 Propuestas \$/HCF
RU	0-7	1.731	2.262	2.409	2.566	2.732
"	7-14	2.163	2.461	2.621	2.791	2.973
"	Más de 14	2.372	2.775	2.955	3.147	3.352
Otros familiares		2.003	2.461	2.621	2.791	2.973
Comercial e industrial		2.003	2.357	2.510	2.673	2.847
Construcción temporaria e irrigación		2.003	2.524	2.688	2.863	3.049

(HCF = Cien pies cúbicos; RU = Residencial unifamiliar)

*En la actualidad existen dos clases de clientes: RU y Otro

TARIFAS Y CARGOS PROPUESTOS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La Ciudad suministra servicios de alcantarillado a más de 1.3 millones de residentes de la Ciudad mediante 3,000 millas de cañerías de alcantarillado y cuatro plantas principales de tratamiento. Las razones para los aumentos propuestos del alcantarillado son similares a aquellos para los aumentos propuestos de la tarifa del agua:

- ✓ Operar y mantener, reparar y sustituir las instalaciones de aguas residuales para mantener la confiabilidad del sistema.
- ✓ Sustituir la infraestructura antigua en un costo estimado de apenas \$650 millones, incluyendo aproximadamente 45 millas de cañerías de alcantarillado por año.
- ✓ Cumplir con las pautas y normas ambientales estatales y federales, incluyendo la resolución de litigación con la Agencia de Protección Ambiental federal y grupos ambientales sobre los pasados derrames del alcantarillado.
- ✓ Solucionar litigación sobre las tarifas pasadas de alcantarillado de la Ciudad, incluyendo un reembolso de cuatro años para clientes residenciales unifamiliares ("Shames Settlement"). El Acuerdo Shames ("Shames Settlement") todavía está sujeto a la aprobación de la Corte, por lo tanto las tablas que figuran a continuación muestran las tarifas propuestas con el Acuerdo Shames y sin él.
- ✓ Actualizar los costos y las cargas de los parámetros del tratamiento utilizando la información actual.

Para cumplir estos propósitos, la Ciudad propone aumentos progresivos de tarifas durante los próximos cuatros años, aplicado a todas las clases de clientes como figura a continuación:

Componente de la tarifa	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
General	8.75%	8.75%	7.00%	7.00%
Acuerdo Shames	3.05%	3.05%	0.60%	0.50%
Total	11.80%	11.80%	7.60%	7.50%

Además del aumento de la tarifa de arriba, la Ciudad elevó el máximo en el volumen de las aguas residuales generadas por una residencia unifamiliar de 14 hcf a 20 hcf, y modificó la restitución según la suposición del uso de la alcantarilla al 95% del uso mínimo de agua en invierno (consultar la nota 1 a continuación). La Ciudad además actualizó los costos y las cargas de los parámetros del tratamiento utilizando la información actual. Estos ajustes pueden aumentar o disminuir significativamente las facturas de los clientes además del aumento de la tarifa establecido arriba, dependiendo de la clase de cliente (tales como unifamiliar, multifamiliar, u otra no residencial) y la cantidad de agua utilizada (un porcentaje predecible del cual se transforma en aguas residuales). Las tarifas propuestas para aguas residuales son:

**Tarifas para clientes de residencia unifamiliar (“RU”) y
residencia multifamiliar (“RM”)**

Clase de cliente	Actual 2007	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
RU (nota 1)					
Tarifa de uso de agua en \$/HCF	2.889	2.890	3.143	3.364	3.600
Tarifa base \$/mes	11.32	12.31	13.39	14.33	15.34
RM (nota 2)					
Tarifa de uso de agua en \$/HCF	3.721	4.038	4.392	4.700	5.029
Tarifa base \$/mes	11.32	12.31	13.39	14.33	15.34

**Tarifas para clientes de residencia unifamiliar (“RU”) y
residencia multifamiliar (“RM”) con el Acuerdo Shames**

Clase de cliente	Actual 2007	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
RU (nota 1)					
Tarifa de uso de agua en \$/HCF	2.889	2.9781	3.2389	3.3842	3.618
Tarifa base \$/mes	11.32	12.69	13.80	14.42	15.42
Reembolso uso de agua en \$/HCF		(0.0881)	(0.0959)	(0.0202)	(0.0180)
Reembolso base \$/mes (nota 3)		(3.63)	(3.66)	(3.34)	(3.33)
RM (nota 2)					
Tarifa de uso de agua en \$/HCF	3.721	4.1612	4.5260	4.7282	5.0541
Tarifa base \$/mes	11.32	12.69	13.80	14.42	15.42

Nota 1: Las tarifas actuales asumen que el 100% del agua utilizada en el mes de invierno de menor uso es una buena medida del volumen de aguas residuales generadas por una casa sobre una base mensual (ya que hay poco uso externo de agua en ese mes). Esta cifra también está limitada en 1400 pies cúbicos porque los mayores consumidores de agua tienen extensos jardines y de ese modo no generan tantas aguas residuales cuando utilizan agua. Las tarifas propuestas que comienzan el 1 de mayo de 2007 dan por sentado que el 95% del uso mínimo de agua en invierno se convierte en aguas residuales y esto se limita a 20 HCF por las razones establecidas arriba y para cumplir con las pautas Estatales. A los clientes nuevos se le cobrará una tarifa de \$38.32 por mes hasta que tengan un historial de uso de agua en invierno sobre el cual se fundamente su tarifa (los ajustes se realizan cada 1 de julio).

Nota 2: Las tarifas del 2007 se basan en el 95% del uso total de agua en un mes en base mensual.

Nota 3: La cantidad del reembolso es sólo una estimación. La cantidad del reembolso puede ser menor, dependiendo de la cantidad de solicitudes para el reembolso de clientes anteriores de la Ciudad. El reembolso perdurará durante cuatro años.

**Tarifas para clientes industriales comerciales que descargan menos de 25,000 GPD
WW-Aguas residuales**

Clase de cliente	Actual 2007	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
Com/Ind (nota 4)					
Flujo \$/HCF WW	2.7534	3.0257	3.2905	3.5209	3.7674
TSS \$/lb	0.4294	0.4431	0.4819	0.5157	0.5518
COD \$/lb	0.1544	0.1801	0.1959	0.2097	0.2244
Tarifa base \$/mes	11.32	12.31	13.39	14.33	15.34

**Tarifas para clientes industriales comerciales que descargan menos de 25,000 GPD
con el Acuerdo Shames**

Clase de cliente	Actual 2007	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
Com/Ind (nota 4)					
Flujo \$/HCF WW	2.7534	3.1180	3.3909	3.5420	3.7862
TSS \$/lb	0.4294	0.4566	0.4966	0.5188	0.5546
COD \$/lb	0.1544	0.1856	0.2018	0.2110	0.2255
Tarifa base \$/mes	11.32	12.69	13.80	14.42	15.42

Nota 4: Las tarifas del 2007 reflejan el porcentaje de uso medido de agua devuelta a la alcantarilla y la carga contaminante basada en estimaciones nacionales de generación de aguas residuales por empresas en el mismo código de Clasificación Industrial Estándar (SIC) que la empresa abastecida.

Tarifas para grandes clientes industriales comerciales

Clase de cliente	Actual 2007	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
Com/Ind (nota 5)					
Flujo \$/HCF WW	2.7534	3.0257	3.2905	3.5209	3.7674
TSS \$/lb	0.4294	0.4431	0.4819	0.5157	0.5518
COD \$/lb	0.1544	0.1801	0.1959	0.2097	0.2244
Tarifa base \$/mes	11.32	12.31	13.39	14.33	15.34

Tarifas para grandes clientes industriales comerciales con el Acuerdo Shames

Clase de cliente	Actual 2007	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
Com/Ind (nota 5)					
Flujo \$/HCF WW	2.7534	3.1180	3.3909	3.5420	3.7862
TSS \$/lb	0.4294	0.4566	0.4966	0.5188	0.5546
COD \$/lb	0.1544	0.1856	0.2018	0.2110	0.2255
Tarifa base \$/mes	11.32	12.69	13.80	14.42	15.42

Nota 5: Las tarifas de 2007 reflejan el porcentaje del uso medido de agua devuelta a la alcantarilla y la carga contaminante para clientes que descargan más de 25,000 gpd y son medidas individualmente o en base a estimaciones nacionales de generación de aguas residuales por empresas en el mismo código de Clasificación Industrial Estándar (SIC) que la empresa abastecida.

Tarifas para flujos de aguas residuales, flujos importados y desechos transportados medidas por la Ciudad

Clase de cliente	Actual 2007	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
Contrato/Transportista (nota 6)					
Flujo \$/HCF WW	2.7534	3.132	3.4061	3.6446	3.8998
TSS \$/lb	0.4294	0.4586	0.4988	0.5338	0.5712
COD \$/lb	0.1544	0.1864	0.2028	0.2170	0.2322

Tarifas para flujos de aguas residuales, flujos importados y desechos transportados medidas por la Ciudad, con el Acuerdo Shames

Clase de cliente	Actual 2007	1 de mayo de 2007	1 de mayo de 2008	1 de mayo de 2009	1 de mayo de 2010
Contrato/Transportista (nota 6)					
Flujo \$/HCF WW	2.7534	3.2275	3.5100	3.6665	3.9193
TSS \$/lb	0.4294	0.4726	0.5140	0.5370	0.5741
COD \$/lb	0.1544	0.1921	0.2090	0.2183	0.2334

Nota 6: Tarifas propuestas aplicables para contratar clientes y clientes con desechos transportables. El cargo base se incluye en las tarifas de arriba y no se carga de manera separada, el costo para el suministro se basa en los flujos medidos de aguas residuales.

Este material está disponible en formatos alternativos bajo solicitud para adaptarse a personas con incapacidades o personas que no hablen inglés. Para pedir la información en un formato alternativo, o para solicitar un intérprete oral o de lenguaje de señas en la audiencia del 26 de febrero, por favor llame a la oficina del Secretario el 19 de febrero o antes al número (619) 533-4000 (voz) o (619) 236-7012 (TTY)